



**CÁMARA COMERCIO**  
**C A R T A G E N A**  
Nit. 890 480.041-1

**RADICADO No: 8257404**

**RECIBO No: 0**

**NUC RUE No:**

**MATRÍCULA: 297855-22**

**NIT: 900643928**

**SOLICITADO: FUNDACION PORTAL DE SAN FELIPE**

**FECHA Y HORA: 2021-10-14 9:20 A.M.**

**CLIENTE: FUNDACION PORTAL DE SAN FELIPE**

**IDENTIFICACIÓN: 900643928**

**DIRECCIÓN: Gaviotas Mz 26 Lote 4 Etapa 2**

**TELÉFONO: 6919343**

**CONTACTO: FUNDACION PORTAL DE SAN FELIPE**

**TELÉFONO: 6919343**

**SEDE: CENTRO**

**USUARIO: ROBERTO TAPIAS**

**CONSECUTIVO: 20211014-0003**

fibRaqiWcdmNGbjc

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR	
Prov	01 050	REVOCATORIA DE REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	1	0,00	0,00	0,00	
<b>EFFECTIVO 0,00</b>					<b>CHEQUE 0,00</b>	<b>CONSIGNACIÓN 0,00</b>	<b>SUBTOTAL 0,00</b>
<b>T. DÉBITO 0,00</b>					<b>T. CRÉDITO 0,00</b>	<b>IVA 0,00</b>	<b>TOTAL 0,00</b>
<b>TOTAL CANCELADO</b> CERO PESOS CON 00 CENTAVOS							

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

## VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Cartagena, 14 de Octubre de 2021  
Radicado: 8257404-2021

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) ZULAY CASTRO PEREZ quien exhibió el documento de identificación número 45754496, expedido el día 30 mes 8 año 1993, en la ciudad/municipio de CARTAGENA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El portal web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Cartagena, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente



**ROBERTO TAPIAS RODRIGUEZ**



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 45.754.496  
Fecha de Expedición: 30 DE AGOSTO DE 1993  
Lugar de Expedición: CARTAGENA - BOLIVAR  
A nombre de: ZULAY CASTRO PEREZ  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 13 de Noviembre de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 14 de octubre de 2021

**RAFAEL ROZO BONILLA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	<b>LOCALIZACIÓN A USUARIOS</b>	Código: REG-F-31
		Versión: 04

Fecha: 14 - 10 - 2021	Sede: Centro.
-----------------------	---------------

Para facilitar la comunicación con la persona encargada del trámite, diligenciar los siguientes datos:

Razón social o Nombre: Fundación Portal de San Felipe.	
Número de Matrícula, Registro o NIT: 900643928-3	
*Dirección: Espinal Calle 32 B N° 18 C 11	
*Nombre Persona encargada del trámite: Zuly Castro Pérez	
*Teléfono: 3128603927	* E-mail: zulycastroperez@hotmail.com
Datos para la expedición de la Factura Electrónica:	
Titular Factura electrónica: Persona natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	
Nombre del responsable de facturación: _____	
E-mail: _____	
<b>ES MUY IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS</b>	

\*CAMPOS OBLIGATORIOS

FAVOR DILIGENCIAR ESTE FORMATO EN LETRA LEGIBLE

OBSERVACIONES: Favor cualquier Notificación ser. dirigida a la dirección: Espinal, Cde 32B N° 18 C 11 Email: zulycastroperez@hotmail.com Celular: 3128603927.  Zuly Castro P.
---

Cartagena de Indias, D, T y C., 12 de octubre de 2021

**Señor(es):**

**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

**E. S. D.**

**ASUNTO: REVOCATORIA DE INSCRIPCION A LOS CARGOS DIRECTIVOS EN (RADICADOS – 7437723 – 7437722 -7437720) DE LA FUNDACION PORTALDE SAN FELIPE POR PROCESO DE FALSEDAD E ILEGALIDAD.**

YO ZULAY CASTRO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.754.496 expedida en Cartagena, en mi calidad y condición de Representante Legal y presidenta de la FUNDACION PORTAL DE SANFELIPE, solicito a ustedes a la brevedad posible la REVOCATORIA de inscripción a los cargos de directivos de la fundación en mención realizada mediante acta con fecha 21 de julio de 2020 donde se presenta falsedad e ilegalidad en el debido proceso, toda vez que se violaron el cumplimiento a los estatutos. Los señores CARLOS SILVA PUELLO y GUSTAVO GARCES AYCARDI en abuso de poder de los cargo que representaban de manera arbitraria realizan de papeles una supuesta reunión extraordinaria para remover u/o anular de los cargos a los socios directivos iniciales y proceder de manera ilegal y falsa a nombrar nuevos directivos, violando los estatutos de dicha fundación; a las señoras relacionadas a continuación no se nos notifico ni informo que se realizaría reunión u asamblea ordinaria ni extraordinaria alguna para tratar asuntos de nombramientos, cambios, actualizaciones , modificaciones o de cualquier otra índole relacionados con esta fundación.

ZULAY CASTRO PEREZ	C.C. 45.754.496	Representante Legal y Presidenta
LEYVIS CASTRO PEREZ	C.C. 45.686.664	Secretaria
MARGARITA MARTIN M.	C.C. 45.445.387	Tesorerera
LINA CAMPO PEREZ	C.C. 1.047.469.668	Fiscal

Cabe aclarar que el Señor GUSTAVO GARCES AYCARDI en su condición de revisor fiscal no hace parte de la directiva y solo tenía voz en las reuniones mas no voto para la toma de decisiones en la fundación, en todo este nuevo proceso viciado cabe resaltar que las nuevas inscripciones comparecen todos los miembros de la familia del señor GUTACO GARCES A., la dirección de su residencia y número de telefónico del señor en mención.

De igual forma el señor CARLOS SILVA PUELLO jamás y nunca ha asistido a las reuniones, ni asambleas, ni a las actividades u/o eventos realizadas por la fundación no ha presentado justificación alguna de su ausencia o presencia en las mismas, no entendemos como pudo presidir dicha reunión extraordinaria para remover, designar, modificar y revocar a los miembros directivos de la

Fundación Portal de San Felipe teniendo previo conocimiento de que los directivos de esta están activos y se encuentran todos en su domicilio.

Resalto que cuando se creó y constituí la FUNDACIÓN PORTAL DE SAN FELIPE lo hice pensando en la ubicación en la que nos encontrábamos y que este nombre hace alusión a nuestro monumento patrimonial de la humanidad, dado a que todos sus integrantes residimos en El Barrio el Espinal.

Dado a que se violaron los estatutos de la fundación en mención, se realizó un proceso ilegal y falso en designación, remoción, revocación, nombramiento, inscripción, modificación y actualización estamos solicitando la presente revocatoria del asunto en referencia.

Agradeciendo la atención a la presente y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente



**ZULAY CASTRO PEREZ**

**C.C. 456.754.496**

**Representante Legal / Presidenta**

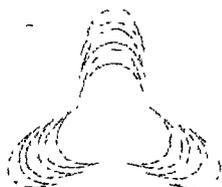
**FUNDACION PORTAL DE SAN FELIPE**

Contacto: Celular - 3128603927

Email. Zulycastroperezotmail.com

Dirección: calle 32B # 18 C11 Barrio el ESPINAL

Anexo copias: primer certificado de existencia año 2012 y respectivo recibo Acta de asamblea general donde se hace nombramiento al señor Carlos Silva como vicepresidentes. Año 2013



Cámara de Comercio  
de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2012/03/23 HORA: 8:19:09 AM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 43 y 144 del decreto 2150 de 1995 y su reglamentario el Decreto 0427 de 1996.

CERTIFICA

NOMBRE: FUNDACION PORTAL DE SAN FELIPE  
MATRICULA: 09-297855-22  
DOMICILIO: CARTAGENA  
NIT SIN REPORTAR

LA ASIGNACIÓN DEL NIT DEBERÁ SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE LA DIAN

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, se constituyó una Entidad Sin Animo de Lucro denominada:

FUNDACION PORTAL DE SAN FELIPE

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

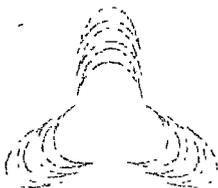
CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Los objetivos fundamentales de la fundación son: El bienestar de la mujer cabeza de hogar, la madre adolescente, el mayor adulto, niños de edades de 5 a 10 años, los adolescentes, relacionado con la Salud, Educación, Cultural, Recreación y el bienestar para todos

## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2012/03/23 HORA: 8:19:09 AM

sus socios 1. Presentar ante las entidades de derecho público o privado de carácter nacional o internacional, las aspiraciones, proyectos, propuestas, estudios y requerimientos de la actividad sanitaria en general, dentro de la normatividad existente. 2. Iniciar, adelantar y gestionar ante la administración oficial o las entidades de derecho privado, todos aquellos asuntos que en cualquier forma interesen a sus afiliados. 3. Adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos que se relacionen directamente o estén subordinados al objeto de esta asociación y que sea en beneficio de un buen desarrollo. Verbigracia: adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, tomarlos en arrendamiento, hipotecarlos, gravarlos, recibir dinero en mutuo con o sin garantía de la asociación; y celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras, de crédito, así como negociar títulos valores, y en síntesis, celebrar o ejecutar en su propio nombre, los actos a contratos o negocios que sean necesarios y en beneficio de los afiliados. 4. Desarrollar programas de capacitación y cursos de enseñanzas, para el mejoramiento intelectual y capacidad de las mujeres, para mejorar su calidad de vida. 5. Hacer parte de instituciones nacionales o internacionales de carácter público o privado, que sean o que sirvan como órganos consultores para el buen desarrollo de todas las actividades que despliega o ejecuta la asociación. 6. Mantener contacto permanente con entidades nacionales o extranjeras para todo lo relacionado con las actividades de los afiliados, facilitando los informes que puedan serles útiles. 7. Preparar a sus afiliados, por medio de boletines y otras publicaciones, servicios informativos y de referencias, tanto del país como del exterior, sobre orientación científica, económica, mercantil, industria, leyes y normas que tengan relación con la actividad y en general. 8. Presentación, creación y ampliación de proyectos integrados dirigidos a la promoción, prevención y asistencia en salud, a través de las entidades públicas o privadas facultadas por la Ley tales como: Empresas Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), Administradoras de Régimen Subsidiado (ARS), Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Empresa Social del Estado (ESES) y Direcciones Municipales, Departamentales o Distritales de Salud. 9. Propender por la calidad de los servicios programados, desarrollados en pro del mejoramiento de la calidad de vida. 10. Ejercer la normatividad constitucional y de la Ley 100 del año 1993, que favorezcan todas las actividades integrales de la salud, a través de las entidades públicas o privadas facultadas por la Ley tales como: Empresas Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), Administradoras de Régimen Subsidiado (ARS), Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Empresa Social del Estado (ESES) y Direcciones Municipales, Departamentales o Distritales de Salud. 11. Presentar el servicio de consultoría, asesorías y estudios a entidades privadas y públicas dedicadas a la administración de la salud, del orden nacional o extranjero. 12. Promover el ejercicio de una cultura saludable de auto



Cámara de Comercio  
de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2012/03/23 HORA: 8:19:09 AM

cuidado en hombres y mujeres a lo largo del ciclo vital. 13. Ejecutar proyectos para el bien del desarrollo comunitario. 14. Organizarse para el mejoramiento de los procesos promocionales de la salud. 15. Fomentar programas que contribuyan al desarrollo preventivo de la salud comunitaria. 16. Promover el mejoramiento asistencial de la salud colectiva. 17. Promover y consolidar la coordinación intersectorial e interinstitucional. 18. Fortalecimiento de acciones e información, educación y comunicación. 19. Diseños de programas y proyectos de prevención y/o asistencia con las poblaciones de mayor vulnerabilidad. 20. Movilización del sector privado. 21. En el área de diseño: estudio, planeación, planificación, construcción, obras sanitarias y ambientales, sistemas y servicio en promotoría de salud ocupacional, obras urbanas, suburbanas y rurales. 22. En las áreas de la consultoría: estudio, evaluación, conceptos, planeación, planificación, en el área agrícola y desarrollo rural, ambiental, legal, transporte, construcción y urbanismo. 23. En las áreas de la proveeduría: de los animales vivos y productos vegetales, minerales de la industria química y conexas, dotación hospitalaria de equipos de insumos, medicamentos materiales, maderas, carbón vegetal y manufactura textil, maquinarias y aparatos, compras, ventas, administración, arriendo y gravámenes de bienes, muebles, vehículos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos. 24. Asesorar, capacitar, representar a la nación, a los entes territoriales y demás entes descentralizados en asuntos jurídicos, contables, económicos, financieros, sociales, administrativos y de defensa de sus derechos e intereses. 25. Adelantar y ejecutar planes de vivienda de interés social en todo el territorio nacional. 26. Ejecución de programas, reforestación y manejo de cuentas y micro cuentas, reparación de tierras y saneamiento básico. 27. Asesorar la planificación, programación y organización de eventos, cursos, seminarios, simposios y congresos. 28. Promover y desarrollar proyectos de investigación técnico-científico y socioeconómico. 29. Realizar asistencia técnica y capacitación de los pequeños productores, campesinos y pesqueros. 30. Promover y desarrollar proyectos de construcción de obras civiles en general. 31. Los demás inherentes al objeto de la fundación. 32. Servir, asesorar, apoyar, atender y ayudar de forma integral con servicios en salud y suministro de medicamentos para sus patologías a personas conviviendo con VIH/SIDA y/o enfermedades de alto costo y alto impacto en salud pública, propendiendo al mejoramiento de su calidad de vida; así como crear, promover y ejecutar compañías de vacunación, prevención y promoción en salud, realizando estas actividades a través de terceras personas. 33. Intermediación y asesorías en seguros empresariales y comerciales; seguros generales, seguros de vida, pólizas de salud, cedulas o pólizas de capitalización y todas las actividades inherentes a esta actividad. 33. Comercializar al por mayor todo tipo de mercancías tales como: ropa, orfebrería, joyas, repuestos automotriz, maquinaria, etc. Comercialización de contado, a crédito, a través de libranzas con empresas para sus empleados o cualquiera otra facilidad de pago.

## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2012/03/23 HORA: 8:19:09 AM

## CERTIFICA

VALOR DEL PATRIMONIO: \$500.000,00

## CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	ZULAY CASTRO PEREZ DESIGNACION	C 45.754.496

Por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	VICKY CAMPO IRIARTE <del>NO</del> DESIGNACION	C 1.047.416.044
--	--	-----------------

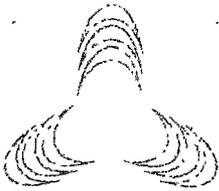
Por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

## CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El presidente es el representante legal de la fundación y tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea General y de la junta Directiva.
- Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea General.
- Presentar a la Asamblea un informe sobre las realizaciones y actividades desarrolladas por la junta Directiva bajo su presidencia.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y sus reglamentos internas disposiciones de la asamblea General y de la junta Directiva.
- Dirigir y supervisar las actividades de la fundación y su normal funcionamiento.
- Efectuar todos aquellos gastos necesarios cuya suma no exceda de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y toda cuenta de cobro de la fundación.
- Las demás que le señale la Asamblea General, la Junta Directiva, los estatutos y los reglamentos internos. El vicepresidente reemplazará al presidente en las faltas temporales o absolutas de este y tendrá las mismas funciones y atributos estatutarios y reglamentarios.

## CERTIFICA



Cámara de Comercio  
de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2012/03/23 HORA: 8:19:09 AM

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

PRINCIPAL	ZULAY CASTRO PEREZ ✓ DESIGNACION	C 45.754.496
-----------	-------------------------------------	--------------

Por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	VICKY CAMPO IRIARTE NO DESIGNACION	C 1.047.416.044
-----------	---------------------------------------	-----------------

Por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	MANFRE JAVIER DIAZ PUA ✓ DESIGNACION	C 72.179.375
-----------	---	--------------

Por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	LEYVIS CASTRO PEREZ ✓ DESIGNACION	C 45.686.664
-----------	--------------------------------------	--------------

Por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	KAREN PATRICIA PEREZ JAN ✓ DESIGNACION	C 1.047.365.475
-----------	---	-----------------

Por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	MARGARITA MARTIN MESTRE ✓ DESIGNACION	C 45.445.387
-----------	--	--------------

## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2012/03/23 HORA: 8:19:09 AM

Por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL

MAYBID PEREZ JAN ✓  
DESIGNACION

C 33.101.759

Por Acta del 24 de Septiembre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2012, bajo el número 20,151 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

## CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

ESPINAL CLLE 32 B No.18 B 38 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Esta Persona Jurídica continuará sujeta a la inspección, vigilancia y control de la autoridad que venía cumpliendo tal función de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 427/96, reglamentario del Decreto 2150/95.

Por lo tanto deberán presentar ante la correspondiente autoridad, el certificado expedido por esta Cámara de Comercio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la inscripción y en caso de reformas estatutarias, a demás se allegara copias de estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto 2150, toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción en el Registro de esta Cámara de Comercio.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

No.8444145

Cartagena, Marzo 23 de 2012

Hora: 8:19 AM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

A handwritten signature in cursive script, written in black ink. The signature is highly stylized and difficult to decipher, but it appears to be a personal name or initials.



Nit. 890.480.041-1

RADICADO No: 003000089 RECIBO No: 003000072 NUC RUE No:  
 MATRÍCULA: 000000-00 FECHA: 2012/02/24 HORA: 2:49:36 PM  
 SOLICITANTE:  
 SOLICITADO: FUNDACION PORTAL DE SAN FELIPE  
 CONTACTO:  
 USUARIO Alberto Olivares TELEFONO 6  
 CONSECUTIVO: aolivares-20120224-0178 SEDE. CENTRO

vRckBafaffBibHa

TIPO	CPTO.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR		
Prov	01 01	CONSTITUCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	1	30,000	0	30,000		
Prov	32 24	CERTIFICADOS EXIST. Y REP LEGAL NUEVOS CONSTITU	1	4,000	0	4,000		
Npro	37 61	IMPUESTO DE REGISTRO CON CUANTIA	1	3,500	0	3,500		
Npro	37 63	MORA IMPULSI O DE REGISTRO CON CUANTIA	1	1,000	0	1,000		
EFECTIVO		38,500	CHEQUE	0	CONSIGNACIÓN	0	SUBTOTAL	38,500
T. DÉBITO		0	T. CRÉDITO	0			IVA	
TOTAL CANCELADO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS							TOTAL	38,500

20 MAR 2012

IMPUESTO DE REGISTRO

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997



## FUNDACION PORTAL DE SAN FELIPE

NIT 900.643.928-3

Barrio el Espinal Calle "La paz" 32 B No 18 B 38

Tel: 6565053 Cel. 3116677813

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En la Ciudad de Cartagena de Indias, siendo las 6:30 Pm del día 30 de Septiembre de 2013, se reunieron en las Instalaciones de la Fundación Portal de San Felipe, ubicada en el barrio El Espinal, calle 32 B No 18 B 38, en primera convocatoria, de fecha 23 de Septiembre del año 2013.

Conforme a convocatoria realizada por el presidente de la Junta Directiva para la reunión, mediante circular de acuerdo a los estatutos y la ley.

Convocada de la primera reunión para el día 30 de Septiembre del año en curso.

Con el siguiente orden del día que se inserto en la convocatoria para esa reunión así:

1. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea
2. Verificación de Quórum
3. Elección de nueva Junta Directiva periodo 2013-2016
4. Elección de Revisor Fiscal
5. Elección de fiscal
6. Toma de Juramento
7. Redacción, Lectura y aprobación del acta de la reunión.

#### 1. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Se nombro por unanimidad como presidente a la Sra. Zulay Castro Pérez y como secretaria a la Sra. Leyvis Castro Pérez

#### 2. VERIFICACION DE QUORUM

Después del verificar el quórum presente en la reunión constatamos que este se encuentra conforme a los estatutos y la ley.

- ZULAY CASTRO PEREZ C.C # 45.754.496 C/GENA
- CARLOS SILVA PUELLO C.C # 1.047.413.579 C/GENA
- LEYVIS CASTRO PEREZ C.C # 45.686.664 C/GENA
- MARGARITA MARTIN MESTRE C.C # 45.445.387 C/GENA
- ISABEL E GARCES PUELLO C.C # 1.047.480.019 C/GENA
- YUCELIS J MANCILLA LOZANO C.C # 1.047.470.579 C/GENA
- LINA MARIA CAMPO CASTRO C.C # 1.047.469.668 C/GENA



## FUNDACION PORTAL DE SAN FELIPE

NTT 900.643.928-3

Barrio el Espinal Calle "La paz" 32 B No 18 B 38

Tel: 6565053 Cel. 3116677813

### 3. ELECCION DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2013-2016

Se invito a los socios habilitados para elegir y ser elegidos, que aspiran a integrar la nueva Junta Directiva, conformar las planchas respectivas se presentó una sola plancha aspirante a Junta Directiva, los cuales fueron elegidos con votos para los siguientes cargos:

▪ ZULAY CASTRO PEREZ	C.C # 45.754.496	C/GENA	PRESIDENTE
▪ CARLOS SILVA PUELLO	C.C # 1.047.413.579	C/GENA	VICE. PTE
▪ LEYVIS CASTRO PEREZ	C.C # 45.686.664	C/GENA	SECRETARIA
▪ MARGARITA MARTIN MESTRE	C.C # 45.445.387	C/GENA	TESORERA
▪ ISABEL E GARCES PUELLO	C.C # 1.047.480.019	C/GENA	VOCAL
▪ YUCELIS J MANCILLA LOZANO	C.C # 1.047.470.579	C/GENA	VOCAL

Sometido esta plancha a consideración de los socios habilitados para votar, se eligieron por unanimidad. Los elegidos aceptaron el nombramiento de los cargos.

### 4. ELECCION DE REVISOR FISCAL.

Para elección del revisor fiscal se propuso al Dr. Gustavo Garcés Aycardi con T.P 15045, quien fue elegido por unanimidad y acepta el nombramiento al cargo.

### 5. ELECCION DE FISCAL.

Para la elección del Fiscal se propuso en nombre de la Sta. Lina maria Campo Perez, quien fue elegida por unanimidad y acepta el nombramiento al cargo.

### 6. TOMA DE JURAMENTO.

Acto seguido, la Sra. Zulay Castro Pérez, Presidente de la reunión, procedió a la toma de juramento a la nueva Junta Directiva y al fiscal del C.C.P.U.C.

### 7. REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

El presidente decretó un receso de quince (0:15 Min) para redactar la presente acta; luego del mismo el secretario procedió a darle lectura; sometiéndola el Sr. Presidente a consideración de los presentes. El acta fue aprobada unánimemente y sin modificaciones.

No habiendo mas temas que tratar y siendo las 08:00 Pm se dio por terminada la Asamblea General.

**ZULAY CASTRO PEREZ**  
Presidente

**LEYVIS CASTRO PEREZ**  
Secretaria